



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14274

29/06/2017

40740

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El material utilizado en la ampliación del muelle de Poniente de Palma es el denominado "ecoárido", fabricado por la empresa TIRME, S.A. Está formado por la fracción mineral de las escorias procedentes de la incineradora de Son Reus después de pasar por un proceso de tratamiento y valorización en planta que, entre otros aspectos, incluye la separación de las cenizas, la retirada de metales (férricos y no férricos) y un proceso de maduración destinado a estabilizarlo. Por lo tanto, es importante señalar que en ningún caso, se han utilizado cenizas y que las escorias tampoco han sido utilizadas en bruto, sino tras un proceso de valorización de las mismas.

En el año 2015 se utilizó ecoárido en el Puerto de Palma, como relleno de celdas de los cajones en el ámbito de las obras de "Prolongación de la alineación Norte de la plataforma adosada al dique del Oeste" (P.O. 1312), también recogidas en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Baleares. Esta utilización fue debidamente comunicada a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el marco de las estipulaciones de la Evaluación Ambiental integrada concedida a TIRME.

También cabía la posibilidad de su utilización en las obras de ampliación de la explanada de Poniente Norte, del Puerto de Palma, ya que estaba recogido en su proyecto constructivo.

La ampliación de la explanada del Muelle de Poniente Norte estaba incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Baleares desde hace más de 10 años. Para realizarla se redactó, en mayo de 2016, el correspondiente proyecto constructivo que fue aprobado técnicamente por el Organismo Público Puertos del Estado el 23 de mayo de 2016, y por parte de la Autoridad Portuaria, el 14 de junio de 2016.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas de dicho proyecto se recogía la posibilidad de utilización de esos áridos reciclados, por lo que, en la fase de licitación, se valoraron positivamente desde un punto de vista medioambiental aquellas proposiciones presentadas por los licitadores que incluían la utilización de áridos reciclados.



El análisis exhaustivo de los resultados de los ensayos realizados sobre el ecoárido demuestra que, de manera sostenida desde los primeros análisis efectuados, el ecoárido ha resultado ser no reactivo, no corrosivo, ni irritante, no mutagénico, no ecotóxico, no tóxico, por vía oral ni por vía dérmica, y, por lo tanto, se puede considerar un residuo no tóxico y no peligroso. Además, su contenido de metales ha estado siempre muy por debajo de los límites definidos para un residuo peligroso y, en la mayoría de los casos, por debajo de los valores límites indicados para considerarlo un residuo totalmente inerte.

Por otro lado, la liberación de posibles contaminantes al medio ambiente tan solo se podría producir si estuvieran presentes en la composición del material utilizado. El contenido de materia orgánica en la composición del ecoárido es ínfimamente bajo (y, por lo tanto, también lo es el contenido de aquellos elementos que se pueden encontrar asociados como dioxinas, furanos y policlorobifenilos, PCB's) y, en la práctica totalidad de los casos, el contenido de compuestos orgánicos persistentes (COP's) está por debajo del nivel de detección de la técnica. El ecoárido está libre de dioxinas. Las dioxinas se encuentran en las cenizas procedentes de la incineración, no en las escorias con las que se fabrica el ecoárido producido por TIRME. Por todo ello, se puede afirmar que, en ningún caso, se han puesto en riesgo los ecosistemas ni la salud humana.

Actualmente, se están realizando las analíticas tanto sobre el material como las previstas en el Plan de Vigilancia Medioambiental (PVMA) sobre la calidad de las aguas. Los resultados obtenidos hasta la fecha son satisfactorios en cuanto a que no se aprecia peligrosidad en el material ni variaciones en la calidad de las aguas con respecto a la situación anterior al inicio de las obras. Según las analíticas del seguimiento del Plan de Vigilancia Medioambiental (PVMA), no se ha producido contaminación.

Se dispone de datos de los años 2015 y 2016, facilitados por TIRME que demuestran que, efectivamente, se ha utilizado este material en las Illes Balears en otras ocasiones. En 2015 se utilizaron 66.259,57 Tn. y en 2016, 25.425 Tn., en distintos usos.

Por lo que se refiere al material utilizado en la construcción del Dic de Son Blanc de Ciutadella, se informa que el Puerto de Ciutadella no forma parte de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Baleares, al no tratarse de un puerto de interés general de Estado.

Por último, en cuanto a las obras de ampliación de la explanada del Muelle de Poniente, se indica que son contratadas y ejecutadas por la Autoridad Portuaria de Baleares de forma directa, no por terceros. La Autoridad Portuaria de Baleares tomará las medidas pertinentes en el caso que el contratista incumpla lo establecido en el Plan de Vigilancia Medioambiental (PVMA) o en el Proyecto.

Madrid, 08 de noviembre de 2017

